

Tema 10. Construcción de muros de contención y sostenimiento. Enumeración y descripción de las técnicas aplicadas. Materiales utilizados.

Tema 11. Técnicas del hormigón armado. Armaduras principales y secundarias. Muros de hormigón.

Tema 12. La corriente eléctrica. El circuito eléctrico. Simbología. Magnitudes. Serie y Paralelo.

Cartagena, 10 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente del I.M.S.M., Antonio Calderón Rodríguez.

Ceutí

17719 Anuncio licitación. Expediente PM3/2008.

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la enajenación de cinco fincas patrimoniales, propiedad del Ayuntamiento de Ceutí, incluidas en el URSR-1 del PGMO de Ceutí:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: PM3/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación Fincas Patrimoniales (Fincas descritas en el Pliego como 1A, 1B, 1C, 2C, 3

- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de ubicación: Ceutí

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinario
- b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación.

- Finca 1A: 6.708.427,61 €, más IVA; Finca 1B: 5.217.498,59 € más IVA; Finca 1C: 5.243.421,01 € más IVA; Finca 2C: 4.267.941 €, más IVA; Finca 3: 447.431,08 €, más IVA.

5. Garantía provisional: 2% presupuesto licitación, excluido IVA, respecto de cada una de las fincas por las que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Domicilio: Pz. José Virgili 1
- c) Localidad y código postal: Ceutí-30562
- d) Teléfono: 968690151
- e) Telefax: 968691373

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes de 9 a 13 horas, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

- Pago al contado (hasta 40 ptos) o fraccionado (según pliego, mejora respecto a los plazos (hasta 30 ptos), mejora respecto a los tipos porcentuales (hasta 20 ptos)).

- Mejora en el Precio, hasta 30 ptos.

- Por licitar sobre la totalidad de las fincas objeto de enajenación (hasta 40 ptos)

- Por tipología de las viviendas que se prevé construir (hasta 10 ptos)

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del último anuncio, en el B.O.R.M. o en el BOE.

b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: R.G.E. Ayuntamiento de Ceutí
- 2.ª Domicilio: Pz. José Virgili 1
- 3.ª Localidad y código postal: Ceutí-30562

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Domicilio: Pz. José Virgili 1
- c) Localidad: Ceutí
- d) Fecha: día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 09:00h

10. Gastos de anuncios. Será de cargo de adjudicatario

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ceuti.es

En Ceutí, 10 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

Lorquí

17716 Corrección de errores.

Advertido error en el edicto de aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 275, de 26 de noviembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora

de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras”.

Debe decir:

“El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras”.

Lorquí, 27 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Lorquí

17769 Aprobación inicial Presupuesto General 2009.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2009 y de la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde su publicación en este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del precitado Texto Refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lorquí, 19 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Lorquí

17771 Modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado para 2009.

Verónica Ortega Canto, Secretaria del Ayuntamiento de Lorquí.

Certifico:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado para 2009.

Por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado, se ha remitido solicitud de revisión de la tarifa acompañada de estudio económico con la propuesta de las nuevas tarifas para el servicio.

La propuesta realizada se atiene a la fórmula de revisión de precios de la retribución del concesionario incluida en el contrato administrativo de concesión.

Procede que el Ayuntamiento de Lorquí apruebe las nuevas tarifas revisadas del (...) alcantarillado, (...).

(...) respecto de las tarifas de alcantarillado debe el Ayuntamiento aprobarlas y (...) publicar (...) las mismas en el citado Boletín Oficial.

Considerando lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

El Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la revisión de las tarifas del servicio de (...) alcantarillado, de manera que las mismas quedarán, con efectos desde el día 1 de enero de 2009, como a continuación se detalla: (...)

Tarifas de los servicios de alcantarillado:

A) Viviendas:

Euros/m3

- Alcantarillado

0,114051

B) Fincas y locales no destinados a vivienda.

Euros/m3

- Alcantarillado

0,290198

(...) 3.º Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento de la aprobación de la modificación de la tarifa de alcantarillado. (...).

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Lorquí, 19 de diciembre de 2008.—V.º B.º la Alcaldesa, Dolores García Villa.

Mazarrón

126 Anuncio de aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del presente, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tarifas de agua potable, canon de contador y alcantarillado (Art. 7.3).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por